



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis de mayo de dos mil veinticuatro.

Proceso	VERBAL	
Demandante	CORMUNDOS LTDA.	
Demandado	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	
Radicado	05001-31-03-001-2015-00687-00	
Estados electrónicos	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin</a>	
Correo Juzgado	<a href="mailto:ccto01me@cendj.ramajudicial.gov.co">ccto01me@cendj.ramajudicial.gov.co</a>	

SE CORRE TRASLADO MEDIANTE ESTE AUTO por el término de tres (3) días DEL PEDIDO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN presentado por la parte actora frente al proveído del 7 de noviembre de 2023 (no del día 6 de noviembre de ese año como indica el memorialista)

Se incorpora al expediente copia de los Estados 120 del 21 de julio de 2022, Estados 182 del 8 de noviembre de 2023 y de registro obrante en Consulta de Procesos en la página de internet de la Rama Judicial, para las verificaciones que al respecto se realizarán.

El 3 de mayo en curso fue remitido por e-mail a los señores apoderados Link al expediente en lo digitalizado.

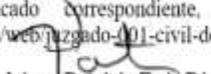
**Véase a continuación el memorial al que se refiere el párrafo primero.**  
NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ

  
JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

  
Adriana Patricia Ruiz Pérez  
Secretaria

JR

Medellín, Noviembre 14 de 2023.

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

E.

S.

D.

REFERENCIA. Proceso Verbal

Demandante: Cormundos Ltda.

Demandada: Seguros Generales Suramericana SA.

Radicado: 00687-2015

ASUNTO. REPOSICION Y SUBSIDIARIAMENTE APELACION  
AUTO CONDENA EN COSTAS COSTAS Y AGENCIAS EN  
DERECHO.

FRANCISCO LEON BARRENTOS PEREZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Medellín, identificado con la CC. Nro. 70.068.174, TP: Nro. 28.785 del C.S.J., apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, muy respetuosamente presento dentro del término de ejecutoria del auto fechado el 6 de Noviembre próximo pasado, mediante el cual se niega a dar trámite al recurso de reposición (objeción a la liquidación), escrito que aparece fechado el 27 de Julio de 2022, pues considerábamos que la condena en costas era exuberante y no consultaba los lineamientos del art. 366 del CGP. y el argumento del Despacho es el de que fue presentado "Por fuera del termino del traslado de la liquidación de costas realizada por el Juzgado...". "Tal solicitud no solo es extemporánea si de objetar tal trabajo se trataba y realmente no contiene una objeción propiamente dicha".

En resumidas cuentas Señor Juez el despacho jurídicamente considera que el escrito que contiene la reposición presentada oportunamente no tiene las connotaciones de objeción a la

liquidación fechada el 19 de Julio de 2022 la misma sobre la cual da traslado y notifica el 22 de Julio en la página judicial, por lo menos en dicha fecha se publicó y hubo acceso a ello, pero al incurrir en el lapsus de referirme a reposición de la liquidación y no objeción a la liquidación, considera el Despacho que el escrito no solo fue extemporáneo sino insuficiente para darle trámite. Pero Señor Juez, por lo menos pudo inferir que se trataba en efecto a la objeción a la liquidación?. Advierto entonces al Despacho que bajo esta óptica se invierte el axioma jurídico donde lo sustancial prima sobre lo adjetivo, como puede observarse se le está dando prelación al aspecto adjetivo en su decisión.

El auto del 19 de Julio de 2022, esto es, el de hace 15 meses largos aprobaba la liquidación dio traslado y de ello oportunamente mostré mi inconformidad, de suerte que retomando el contenido del art. 366 del CGP. en su numeral 5 dice: **5- La liquidación de las expensas y el monto de las agencias en derecho solo podrán controvertirse mediante los recursos de reposición y apelación** contra el auto que apruebe la liquidación de costas. La apelación se concederá en el efecto diferido, pero sino no existiere actuación pendiente, se concederá en el suspensivo”.

Resultaría innecesario y fatigoso referirme nuevamente a mi inconformidad con la suma a la cual fue condenada mi poderdante pero no encuentro otro método para demostrar que semejante condena no se causó por los montos conocidos, no es arrogancia Señor Juez, pero la sentencia de primera instancia recurrida fue revocada, la teoría del negocio jurídico sobre la cual se extendió todo el fallo no fue acogida por el H. T.S. de la ciudad en su sala civil e incluso, el Juzgado se abstuvo en esta instancia de resolver las excepciones pues consideró que por substracción de materia no se referiría a estas y para mal de mi poderdante la H.C.S. al desatar el recurso de casación sostuvo

igualmente que la acción civil para hacer efectiva la póliza o garantía presentada por el contratista se encontraba prescrita.

Nunca conocimos la tarifa aplicada para esta liquidación, presumimos que recurrió a las tarifas que establece el Consejo Superior de la Judicatura, todo indica que fue una cifra aleatoria. Pero me pregunto Señor Juez, se tuvo en cuenta la calidad y duración de la gestión realizada por el apoderado de la demandada?, y las circunstancias especiales que rodearon el asunto?. Como circunstancias especiales encuentro la perdida cuantiosísima de dinero de la sociedad que represento Cormundos Ltda., suma representada en 14 lotes de terreno localizados en la Parcelación San Luis Ciudadela Campestre PH. del Municipio de El Retiro, hecho que la llevó a la insolvencia, literalmente a su liquidación, lotes que a valor de hoy superan los siete mil millones de pesos ml; suma sobre la cual fue liberada la Compañía aseguradora con el argumento a viva voz del Despacho de que "los lotes entregados como anticipo para la realización de las obras en la Parcelación San Luis **no eran viables**". De estas decisiones son de las que me duelo Sr. Juez, donde resultó premiado al insensato e incumplido contratista y consecuentemente su aseguradora, de contera castigando a la demandante con la condena en costas que objeto y que raya con la extravagancia.

Las anteriores razones son los argumentos que presento a su Señoría como suficientes para que se conceda la apelación para que sea el H.T. Superior de la ciudad quien tome la decisión que en derecho corresponda.

Del Sr. Juez, atentamente,

Francisco León Barrientos Pérez

TP. Nro. 28.785 del CSJ.

CC. Nro. 70.068.174



**RADICADO. 00687-2015 VERBAL. CORMUNDOS LTDA. VS. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA.** Antonio X



este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Responder Reenviar

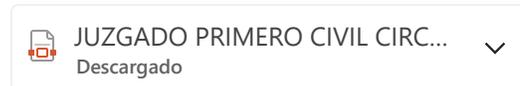
Reenvió este mensaje el Mar 14/11/2023 4:37 PM.

**F** francisco leon barrientos perez  
<leonbarrientos@gmail.com>



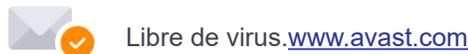
Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Medellín

Mar 14/11/2023 2:49 PM



Buenas tardes. Respetuosamente allego escrito sustentando recursos ordinarios frente al auto que líquido y aprobó condena en costas.  
Atte.

FRANCISCO LEON BARRIENTOS PEREZ  
TP. NRO. 28.785 DEL C.S.J.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
MEDELLIN (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **120**

Fecha Estado: 21/07/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300120150068700	Verbal	CORMUNDOS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Auto aprueba liquidación APRUEBA LIQUIDACION	19/07/2022		
05001310300120200019700	Verbal	JUAN MARTIN SERNA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZA RETIRO DE DEMANDA	19/07/2022		
05001310300120210020900	Ejecutivo Singular	ENCHAPES Y MARMOLES HM LTDA	NEUROMEDICA SAS	Auto concede recurso CONCEDE RECURSO DE APELACION	19/07/2022		
05001310300120210036500	Interrogatorio de parte	CREAR NEGOCIOS S.A.S.	ISAGEN S. A. E. S. P.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPONE PARCIALMENTE AUTO-FIJA NUEVA FECHA PARA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LA 9:00 A.M	19/07/2022		
05001310300120220004400	Tutelas	NATALIA ELENA ZAPATA VARGAS.	NUEVA EPS	Auto decide incidente SANCIONA POR DESACATO AL SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL DE LA NUEVA E.P.S, FERNANDO ADOLFO ECHAVARRÍA DIEZ	19/07/2022		
05001310300120220005600	Tutelas	JOHN JAIRO PEREZ CHAVERRA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –	Auto ordena abrir incidente DISPONE LA INICIACION AL TRAMITE DE DESACATO	19/07/2022		
05001310300120220021100	Tutelas	JUAN DE JESÚS ROJAS TEJADA	LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	Auto resuelve desistimiento ACEPTA DESISTIMIENTO INCIDENTE	19/07/2022		
05001310300120220023400	Tutelas	MARIO DE JESUS ROLDAN BENITEZ	UARIV	Auto concede impugnación tutela CONCEDE IMPUGNACION	19/07/2022		
05001310300120220023500	Ejecutivo Conexo	FABIOLA ARBELAEZ MEJIA	CARLOS ARTURO MESA VERGARA	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA - EXIGE REQUISITOS	19/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300120220025000	Tutelas	JOHN SALVADOR GOMEZ VALENCIA	DISON DAVID DIAZ LEDESMA	Auto inadmite tutela FECHA AUTO 18-07-2022 - INADMITE TUTELA , EXIGE REQUISITOS	19/07/2022		
05001400300720220055101	Tutelas	JENNY PAOLA RODRIGUEZ VANEGAS	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN	Sentencia tutela segunda instancia fecha providencia 18-07-2022 - CONFIRMA SENTENCIA DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA, QUE NEGÓ PRETENSIONES	19/07/2022		
05001400301220220052101	Tutelas	PABLO ANTONIO JIMENEZ BETANCUR	OFICINA DE REGISTRO ZONA SUR MEDELLÍN.	Sentencia tutela segunda instancia Fecha providencia 18-07-2022 - CONFIRMAR EL FALLO PROFERIDO POR EL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN EL 6 DE JUNIO DE 2022	19/07/2022		
05001400301620220054001	Tutelas	JOSE GERARDO VARGAS HERRERA	EPS SURAMERICANA SA EPS SURA	Sentencia tutela segunda instancia Fecha providencia 14-07-2022 - MODIFICA FALLO PARA CONCEDER TRATAMIENTO INTEGRAL.	19/07/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/07/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DAVID ANDRES CARDONA FERNANDEZ  
SECRETARIO (A)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
MEDELLIN (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **182**

Fecha Estado: 08/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300120150068700	Verbal	CORMUNDOS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Auto resuelve solicitud NIEGA REVOCAR CONDENA EN COSTAS	07/11/2023		
05001310300120180047200	Verbal	EDIFICIO ACROPOLIS III P.H.	CARLOS MARIO LEAL GUTIERREZ	Auto reconoce personería RECONOCE PERSONERIA - ADJUNTA LINK EXPEDIENTE	07/11/2023		
05001310300120180057200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	PROMOTORA MORENO Y CIA SCA	Auto aprueba liquidación APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS	07/11/2023		
05001310300120190017700	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO PICHINCHA S.A.	SANDRA ORTIZ GUTIERREZ	Auto resuelve solicitud remanentes NO ACEPTA REMANENTES	07/11/2023		
05001310300120190036900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	WALTER ARMANDO ALVAR3EZ GAVIRIA	Auto pone en conocimiento ADMITE CESION DEL CREDITO - RECONOCE PERSONERIA	07/11/2023		
05001310300120200000500	Ejecutivo Singular	SEBASTIAN BERGER CASTRILLON	DIEGO SERRANO MARTÍNEZ	Auto ordena oficiar ORDENA OFICIAR ENTIDAD	07/11/2023		
05001310300120200016600	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL VILLANUEVA P.H	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARLOS MUÑOZ GUTIÉRREZ	Auto resuelve solicitud DENIEGA ACLARACION	07/11/2023		
05001310300120200027800	Ejecutivo Singular	BEATRIZ ELENA GOMEZ	GLORIA PATRICIA FERNANDEZ GOMEZ	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA - EXIGE REQUISITOS	07/11/2023		
05001310300120210016600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA COOFINEP	CARLOS JULIO MAYA VERGARA	Auto ordena oficiar ORDENA OFICIAR ENTIDAD	07/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300120210030600	Ejecutivo Singular	FACTOR COMPAÑIA S.A.S.	AGROPECUARIA EL REINO S.A.S.	Auto ordena seguir adelante ejecucion ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCION	07/11/2023		
05001310300120220016800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	SOCIEDAD AGROPECUARIA PALMERA S.A.S.	Auto ordena comisión COMISIONA A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO)	07/11/2023		
05001310300120220016800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	SOCIEDAD AGROPECUARIA PALMERA S.A.S.	Auto corre traslado CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO	07/11/2023		
05001310300120220027900	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS SA	PABLO HERNANDEZ MEJIA	Auto aprueba liquidación APRUEBA LIQUIDACION COSTAS	07/11/2023		
05001310300120220037700	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JUAN GUILLERMO GOMEZ HOLGUIN	Auto ordena seguir adelante ejecucion ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCION	07/11/2023		
05001310300120220042400	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	INVERSIONES BIO-GROWER SAS	Auto decreta embargo DECRETA EMBARGO REMANENTES	07/11/2023		
05001310300120220042400	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	INVERSIONES BIO-GROWER SAS	Auto decreta secuestro ORDENA SECUESTRO - COMISIONA AL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANGELOPOLIS	07/11/2023		
05001310300120220042400	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	INVERSIONES BIO-GROWER SAS	Auto ordena seguir adelante ejecucion ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCION	07/11/2023		
05001310300120220045800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	DIEGO ALEJANDRO CORTES OSORIO	Auto requiere REQUIERE PARTE DEMANDANTE	07/11/2023		
05001310300120230002500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA CAFICULTORES DE ANDES LTDA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINSTRATIVA	VIAS Y CAMINOS S.A.	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA	07/11/2023		
05001310300120230006100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	GABRIEL JAIME GOUZY MUÑOZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCION	07/11/2023		
05001310300120230018400	Ejecutivo Singular	MARTHA LUZ PEREZ MUÑOZ	BEATRIZ EUGENIA RESTREPO ARANGO	Auto corre traslado CORRE TRASLADO A LA PARTE ACTORA	07/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300120230023600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CARLOS FABIAN AVILA GIL	Auto tiene por notificado por conducta concluyente TIENA PO NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLIYENTE - DECRETA SUSPENSION DEL PROCESO	07/11/2023		
05001310300120230040600	Tutelas	LUZ MABEL CARDENAS RUA	COLPENSIONES	Sentencia tutela primera instancia CONCEDE AMPARO	07/11/2023		
05001310300120230041600	Tutelas	MARGARITA MARIA MOLINA RESTREPO	COLPENSIONES	Sentencia tutela primera instancia AMPARA DERCHO FUNDAMENTAL DE PETICION	07/11/2023		
05001400302020200081301	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	CARLOS CALVANO HERNANDEZ	Auto ordena incorporar al expediente AGREGA PRUEBA INFORME COLPENSIONES	07/11/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/11/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)

## Consulta de Procesos

<b>Seleccione donde esta localizado el proceso</b>	
Ciudad:	MEDELLIN
Entidad/Especialidad:	JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

**Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.**

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

**Número de Radicación**

05001310300120150068700

## Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Friday, May 3, 2024 - 3:37:43 PM (Descargar resultados [aqui](#))

Datos del Proceso					
<b>Información de Radicación del Proceso</b>					
Despacho			Ponente		
001 Circuito - Civil			JUEZ PRIMERO CIVIL CIRCUITO		
<b>Clasificación del Proceso</b>					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
Declarativo	Verbal	SIN TIPO DE RECURSO	Archivo		
<b>Sujetos Procesales</b>					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- CORMUNDOS LTDA			- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
<b>Contenido de Radicación</b>					
Contenido					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
25 Feb 2024	ARCHIVO DEFINITIVO	LA PARTE FISICA DE ESTE EXPEDIENTE ESTÁ EN LA CAJA 1251 Y EN ONE DRIVE JUZGADO DIGITAL EXP. ANT. TIENE ALGUNAS PIEZAS PRINCIPALES DIGITALIZADAS. TALES COMO DEMANDA, RESPUESTA, SENTENCIA DE 1A, 2A. CORTE SUPREMA Y LIQUIDACIÓN COSTAS ANT.			25 Feb 2024
07 Nov 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/11/2023 A LAS 15:19:37.	08 Nov 2023	08 Nov 2023	07 Nov 2023
07 Nov 2023	AUTO RESUELVE SOLICITUD	NIEGA REVOCAR CONDENA EN COSTAS			07 Nov 2023
05 Aug 2022	ARCHIVO DEFINITIVO	CAJA 1251			05 Aug 2022
27 Jul 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	3:26 P.M - DEL APODERADO DEMANDANTE			27 Jul 2022
19 Jul 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/07/2022 A LAS 13:53:55.	21 Jul 2022	21 Jul 2022	19 Jul 2022
19 Jul 2022	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	APRUEBA LIQUIDACION			19 Jul 2022
20 Apr 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/04/2022 A LAS 11:41:56.	21 Apr 2022	21 Apr 2022	20 Apr 2022
20 Apr 2022	AUTO CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. SEGÚN SENTENCIA DEL 9 DE MAYO DE 2017 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA CIVIL, QUE MODIFICÓ LA PRIMERA INSTANCIA			20 Apr 2022
05 Apr 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, REMITIÓ CORREO CON COPIAS DE FALLO DEL 9 DE MAYO DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL MODIFICÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DECLARANDO EL SUPERIOR LA PROSPERIDAD DE LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LA			05 Apr 2022

		ACCIÓN DERIVADA DEL CONTRATO DE SEGURO. . TAMBIÉN COPIA DEL FALLO DE LA CORTE SUPREMA DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 QUE NO CASA. -			
04 Apr 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	OJF2			04 Apr 2017
01 Mar 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	OJ F2			01 Mar 2017
13 Apr 2016	SALIDA DEL PROCESO	EXPEDIENTE ORIGINAL AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, SALA CIVIL, NO QUEDA COPIA EN EL JUZGADO, SOLAMENTE QUEDA COPIA DEL DVD DE AUDIENCIA FALLO			13 Apr 2016
06 Apr 2016	ACTA AUDIENCIA	SENTENCIA EN PRIMERA INSTANCIA, Y SE CONCEDE RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO.			06 Apr 2016
16 Dec 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/12/2015 A LAS 17:03:55.	12 Jan 2016	12 Jan 2016	16 Dec 2015
16 Dec 2015	AUTO QUE APLAZA AUDIENCIA	PARA EL 05 DE ABRIL DE 2016 A LAS 9:00 AM.			16 Dec 2015
26 Nov 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/11/2015 A LAS 08:55:44.	30 Nov 2015	30 Nov 2015	26 Nov 2015
26 Nov 2015	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				26 Nov 2015
28 Oct 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	OJ 34			28 Oct 2015
20 Oct 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/10/2015 A LAS 11:55:11.	22 Oct 2015	22 Oct 2015	20 Oct 2015
20 Oct 2015	AUTO CORRE TRASLADO	DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR EL DEMANDADO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS.			20 Oct 2015
22 Sep 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	OJ F46			22 Sep 2015
15 Sep 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	OJ. F 3			15 Sep 2015
08 Sep 2015	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.			08 Sep 2015
20 Aug 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/08/2015 A LAS 16:30:44.	24 Aug 2015	24 Aug 2015	20 Aug 2015
20 Aug 2015	AUTO ADMITE DEMANDA				20 Aug 2015
16 Jul 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	OJ 18			16 Jul 2015
07 Jul 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/07/2015 A LAS 16:12:46.	09 Jul 2015	09 Jul 2015	07 Jul 2015
07 Jul 2015	AUTO INADMITE DEMANDA	EXIGE REQUISITOS.			07 Jul 2015
30 Jun 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	OJ 6			30 Jun 2015
18 Jun 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/06/2015 A LAS 15:19:14.	22 Jun 2015	22 Jun 2015	18 Jun 2015
18 Jun 2015	AUTO INADMITE DEMANDA	EXIGE REQUISITOS.			18 Jun 2015
02 Jun 2015	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 02/06/2015 A LAS 11:15:39	02 Jun 2015	02 Jun 2015	02 Jun 2015

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.